

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES		SERVICIOS
Procuraduría de niñas, niños y adolescentes		Código de la Cédula		
DESCRIPCIÓN:				
<p>Iniciar reporte de probable maltrato, ya sea físico, psicológico, negligencia o abandono en colaboración con el grupo multidisciplinario.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 1 y 4. Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		<p>Convenio de buenos cuidados a favor de la persona que resulte más viable para ejercer cuidados sobre el niño, niña y adolescente.</p>		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
<p>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Cuando se realice una denuncia de probable maltrato por alguna de sus vías, ya sea de manera personal, anónima, telefónica o por medio de alguna otra dependencia.</p>				
<p>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</p>				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
Acta de nacimiento		0	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Art. 2; Fracción V, VI.	
INE		0	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Art. 2; Fracción V, VI.	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZARSE EL CIUDADANO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denuncia de probable maltrato. 2. Canalizar a las diferentes áreas del grupo multidisciplinario. 3. Se recaba la información de todas las áreas y se determina si existe o no maltrato. 				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 Día(s)		
COSTO:		Gratis		
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Acreditar o descartar un probable maltrato.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal DIF, Tenango del Valle		Sistema Municipal DIF, Tenango del Valle	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Emiliano Marcelino Gómez	

DOMICILIO: Progreso sur		CALLE: 301		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA: El coloso		MUNICIPIO: Tenango del Valle		NO. INT. Y EXT.:	
C.P.: 52300		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes Horario: 8:00 a 15:00 horas		CORREO ELECTRÓNICO:	
LADA: 717		TELÉFONOS: 14 4 13 35		CORREO ELECTRÓNICO: diftenangodelvalle@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
No aplica					
DOMICILIO:		CALLE:		NO. INT. Y EXT.:	
No aplica		No aplica		No aplica	
COLONIA:		MUNICIPIO:		NO. INT. Y EXT.:	
No aplica		No aplica		No aplica	
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		No aplica	
LADA:		TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cómo detectar si existe o no maltrato?					
RESPUESTA: Con los resultados que emiten los integrantes del grupo multidisciplinario					
PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Quién puede iniciar un reporte de probable maltrato?					
RESPUESTA: Cualquier persona que tenga conocimiento de que un niño, niña y adolescente este siendo vulnerado en sus derechos.					
PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿En qué casos se presenta una denuncia a la fiscalía (ministerio público)?					
RESPUESTA: Cuando las lesiones y seguridad pongan en riesgo a la integridad física del niño, niña o adolescente.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Trabajo social, Medicina General y Psicología					
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		LABORO:		NOMBRE COMPLETO:	
01/04/2024		Andrea García Sánchez		NOMBRE COMPLETO: Marcelino Gómez Torres	
		VISTO BUENO:		DIRECCIÓN:	
				2022/024	